



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 43762/2015

VISTO lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales por la Resolución 18/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y la de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

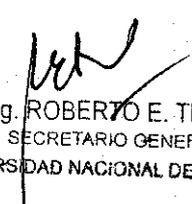
RESUELVE:

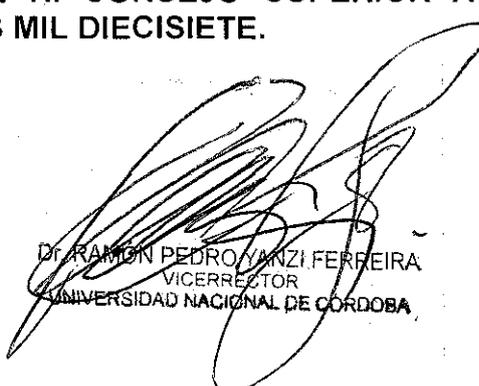
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales por la Resolución 18/2017 y, en consecuencia, aprobar lo resuelto, respecto a la Resolución 07/2017 del H. Consejo Consultivo, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Sociales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**



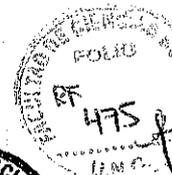

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 378



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Exp.Unc-0043762/2015

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita el Llamado a Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (02) cargos de Profesores Asistentes dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) que se dicta en el tercer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales.

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 423 a 455, obra el dictamen emitido por el tribunal que intervino en la evaluación de los postulantes inscriptos mediante el cual establece orden de méritos y aconseja designación.

Lo dispuesto en el Artículo 1 y 3 de la Resolución HCS 725/16.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Aprobar el dictamen emitido por el tribunal designado para entender en el Llamado a Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (02) cargos de Profesores Asistentes dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) que se dicta en el tercer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, obrante a fojas 423 a 455 y aprobar el siguiente orden de méritos:

- 1) Nicora, María Valeria DNI 22.922.111;
- 2) Bard Wigdor, Gabriela DNI 32.926.783;
- 3) Gamboa, Mariana DNI 25.128.419;
- 4) Marrone, María Andrea DNI 20.755.416;
- 5) Baudino, Silvina Alejandra DNI 24.443.174;
- 6) García Sotomayor, María Cecilia DNI 20.614.982;
- 7) Mareño Sempertegui, Mauricio Alexei DNI 18.838.846;
- 8) Sueldo, Javier Francisco DNI 29.607.406;
- 9) Morán, Franco Domingo DNI 28.556.798;
- 10) Pruneda Paz, Guillermina DNI 27.959.294;
- 11) Ruiz, María Emilia DNI 22.035.886

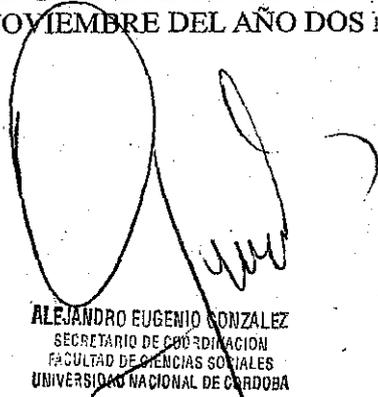
ARTÍCULO 2: Designar por concurso en un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) que se dicta en el tercer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a Nicora, María Valeria (DNI 22.922.111).



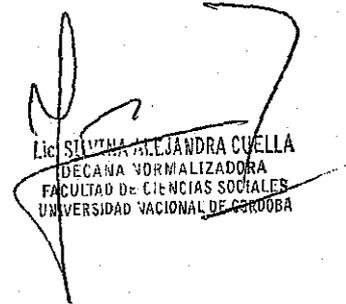
ARTÍCULO 3: Designar por concurso en un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) que se dicta en el tercer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a Bard Wigdor, Gabriela (DNI 32.926.783).

ARTÍCULO 4: Las docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVIA ALEJANDRA CUELLA
BECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

07